

Myon, y de la ejecución de 13 presos políticos en Gooncha Myon.

En volantes, en llamamientos lanzados por altavoces o radioemitidos a los soldados enemigos y a la población civil coreana, se pone especial cuidado en recordar periódicamente los objetivos de las Naciones Unidas en Corea, a saber: la paz, la unificación y la rehabilitación del país. Se recuerda constantemente tanto a los soldados como a los civiles, el deseo de las Naciones Unidas de impedir la extensión del conflicto y de lograr un arreglo pacífico. Muestran la importancia de dar una amplia difusión a esa información los reiterados informes según los cuales funcionarios políticos comunistas tienen continuamente que falsificar los hechos para engañar a sus propios soldados y obligarlos a seguir defendiendo la causa de la agresión. Una nueva serie de emisiones radiofónicas intitulada "El espíritu de libertad" muestra al pueblo coreano, en una forma impresionante, cómo las fuerzas de las Naciones Unidas luchan por él. Hasta hoy, más de 326 millones de volantes han sido distribuidos en Corea.

El 11 de abril de 1951, ocho meses y 18 días después de haberse creado el Mando Unificado de las Naciones Unidas para proseguir la acción militar en Corea, el General del Ejército Douglas MacArthur entregó el mando al infrascrito.

(Firmado) RIDGWAY

#### DOCUMENTO S/2161

**Carta del 21 de mayo de 1951, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la delegación de Siria en las Naciones Unidas**

[*Texto original en inglés*]  
[21 de mayo de 1951]

Tengo el honor de comunicar a Vd. el siguiente mensaje que he recibido de mi Gobierno.

En virtud de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 18 de mayo de 1951 [S/2157], se invitó a la Palestine Land Development Company a suspender "todas sus operaciones en la zona desmilitarizada hasta que, por conducto del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio, se logre un acuerdo para la continuación de sus actividades".

La delegación de Siria, que tiene mucho empeño en lograr un arreglo justo de la controversia entre Israel y Siria, en conformidad con las disposiciones generales de esa resolución, desea llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre el hecho de que Israel, a pesar de haberle sido debidamente notificada, sigue desconociendo la existencia de esa resolución y prosigue sin descanso los trabajos emprendidos en la zona desmilitarizada de las ciénagas de Hule.

Plenamente consciente de las obligaciones que le incumben en virtud de esa resolución, el Gobierno de Siria hasta ahora ha procedido con la mayor moderación. Sin embargo, pecaría de insincero si no volviera a llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre las graves consecuencias que el continuo y deliberado desconocimiento por Israel de las obligaciones que le

imponen el Acuerdo de Armisticio General<sup>20</sup> y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

(Firmado) FARIS EL-KHOURI  
Presidente de la delegación de Siria  
en las Naciones Unidas

#### DOCUMENTO S/2167/Rev.1

**Declaración dirigida el 18 de mayo de 1951 al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, transmitida por el Jefe de Estado Mayor General del Ejército Popular de Corea**

[*Texto original en ruso*]  
[31 de mayo de 1951]

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea se ha enterado de que, a principio del mes de mayo, el Mando Norteamericano en Corea sometió a las Naciones Unidas dos documentos [S/2112] haciéndolos pasar, respectivamente, por una "Orden de la Segunda Sección del Estado Mayor General del Ejército de Corea del Norte" y por una "Orden de Operaciones del Comandante de la 4a. División de Infantería del Ejército de Corea del Norte". Estoy autorizado a declarar que esos dos documentos son burdas contrahechuras fraguadas por el Mando Norteamericano para engañar a la opinión pública mundial que, indignada por el bandolerismo de los norteamericanos en Corea, exige que se ponga término a la intervención armada de los Estados Unidos. La comunicación emanada del órgano militar competente de la República Popular Democrática de Corea, que se acompaña a esta declaración como anexo, prueba claramente el carácter espurio de las "Ordenes del Ejército de Corea del Norte" presentadas por los norteamericanos. Cualquier persona imparcial, por poco experta que sea en materia militar, puede darse cuenta fácilmente de la extremada ineptitud con que han sido fraguadas esas contrahechuras por los norteamericanos.

En las "Ordenes" de que se trata, nuestro ejército no es denominado Ejército Popular Coreano (EPC) sino "Ejército de Corea del Norte". Ahora bien, como es sabido, esta última expresión sólo se emplea en los países cuyo Gobierno es hostil a la República Popular Democrática de Corea. Muchos nombres de lugar se designan en esas "Ordenes" en japonés, a pesar de que, desde el 16 de noviembre de 1945, el Departamento de Justicia de Corea del Norte prohibió el uso de la terminología japonesa y de la forma japonesa de los nombres coreanos, y de que, el 24 de marzo de 1947, el Comité Popular de Corea del Norte decidió establecer un control riguroso para impedir el empleo de los nombres y la terminología japoneses. Es, pues, imposible que los mapas geográficos, las órdenes militares ni ningún otro documento publicado en la República Popular Democrática de Corea puedan contener ninguna de esas denominaciones japonesas, que los odiosos invasores japoneses otrora introdujeron en

<sup>20</sup> Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 2.*